



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de julio de 2022
TR. N° 0363-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de julio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0363-2022-R-UNALM.- La Molina, 21 de julio de 2022.
CONSIDERANDO: Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 527°.- La evaluación de los docentes, realizada por la CED, se basa en sus méritos según la dedicación y eficacia demostrada durante el período sujeto a evaluación en los aspectos siguientes: a) enseñanza; b) investigación; c) extensión universitaria y proyección social; d) capacitación; e) premios y distinciones; f) labores administrativas; y g) La UNALM prioriza como mínimo los aspectos a), b), c) y f); Que, siendo política de la Universidad Nacional Agraria La Molina reconocer la labor de sus docentes e investigadores demostrada a través de los años y traducida en el prestigio alcanzado por esta Casa de Estudios; Que, se ha desarrollado mecanismos de estímulo para la capacitación, investigación y publicación de artículos científicos, dando como resultado que cada año se sumen más docentes a investigar; Que, por motivo del Aniversario 120 de nuestra universidad, se ha realizado a través del Vicerrectorado de Investigación una selección de aquellos docentes que hayan cumplido con más de tres publicaciones en revistas indexadas de alto impacto; Que, el objetivo es reconocer el esfuerzo de los investigadores de la UNALM cuya contribución incrementa el conocimiento científico en la búsqueda de soluciones a los problemas del campo y brindan oportunidades para nuestros estudiantes y graduados de tesis y proyectos en conjunto; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Expresar el reconocimiento especial de la Universidad Nacional Agraria La Molina al investigador Gustavo Augusto Gutiérrez Reynoso por haber publicado en el año 2021 más de tres artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto. Siendo su contribución para nuestra comunidad universitaria y nación de gran valor. **ARTÍCULO 2°.-** Disponer que el presente reconocimiento y felicitación por la buena labor realizada, se remita a las áreas correspondientes y legajo personal. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,VRI,VRAC,DIGA,URH,FACULTAD